

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), cinco (5) de febrero dos mil veintiuno (2021).

Referencia:	Ejecutivo Singular No. 255994089001-2020-0011400
Demandante:	Condominio Bello Horizonte propiedad Horizontal
Demandado:	Yulieth Carolina Rodríguez García

Observada la petición elevada por el representante judicial de la parte actora, por ser procedente se accede a ella, en consecuencia, se decreta el embargo y posterior secuestro del inmueble MANZANA No. 2 Lote No. 2, ubicado en el condominio bello horizonte propiedad horizontal de la vereda San Antonio Municipio de Apulo Cundinamarca, con matrícula inmobiliaria 166- 55930, de la oficina de registro de instrumentos públicos de La Mesa, de propiedad de la demandada Yulieth Carolina Rodríguez García. Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

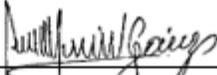
Código de verificación:

58aed4f862b26dd1624622cc24922dca03e968858318ed223029f293ba8e9efa

Documento generado en 08/02/2021 04:19:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), febrero 8 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 005 de 2021</u></p> <p>Secretario, <u></u> NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--